

RESOLUCIÓN 39 DE 2015

(febrero 9)

Diario Oficial No. 49.428 de 17 de febrero de 2015

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Por la cual se modifica la descripción y dinámica de la cuenta 2625- Bonos Pensionales del Catálogo General de Cuentas del Régimen de Contabilidad Pública.

EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN,

en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo [354](#) de la Constitución Política de Colombia, además de las conferidas por la Ley 298 del 23 de julio de 1996 y el Decreto número 143 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 354 de 2007, se adoptó el Régimen de Contabilidad Pública, conformado por el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública.

Que mediante la Resolución número 356 de 2007, se adoptó el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, integrado por el Catálogo General de Cuentas, los Procedimientos Contables y los Instructivos Contables.

Que mediante la Resolución número [633](#) de 2014 se derogó el Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación del pasivo pensional, de la reserva financiera que lo sustenta y de los gastos relacionados, con el fin de incorporar procedimientos contables independientes para cada tipo de ente público que tiene la función de gestionar, reconocer y/o pagar obligaciones pensionales, de acuerdo con la normatividad expedida por las autoridades de regulación económica, atendiendo el tipo de obligación, amortización, financiación y revelación, según corresponda.

Que mediante la resolución precitada se modificó el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, incorporando el Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación del pasivo pensional y de los recursos que lo financian, en las entidades responsables del pasivo pensional.

Que la información contable pública busca satisfacer el conjunto de necesidades específicas y demandas de los distintos usuarios para facilitar la toma de decisiones tendientes a optimizar la gestión eficiente de los recursos y el mantenimiento de patrimonio público.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. **Artículo** 5o. <sic> Modificar la descripción y dinámica de la siguiente cuenta:

CLASE	GRUPO	CUENTA
2	26	2625
Pasivos	Otros bonos y títulos emitidos	Bonos pensionales

Representa el valor de la obligación por concepto de cuotas partes de bonos pensionales emitidos, calculada a partir de la proyección financiera que implica dicha obligación.

La contrapartida corresponde a la subcuenta 510213-Cuotas partes de bonos pensionales emitidos de la cuenta 5102-Contribuciones Imputadas.

Dinámica

Se debita con:

1. El menor valor de la proyección financiera de la obligación por concepto de cuotas partes de bonos pensionales emitidos.
2. El pago de la obligación a cargo por concepto de bonos pensionales emitidos.

Se acredita:

1. El valor de la proyección financiera de la obligación por concepto de cuotas partes de bonos pensionales emitidos.



ARTÍCULO 2o. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de conformidad con el artículo [119](#) de la Ley 489 de 1998 y deroga las disposiciones y pronunciamientos que le sean contrarios.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 9 de febrero de 2015.

El Contador General de la Nación,

PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 5 de febrero de 2021 - Diario Oficial No. 51567 - Enero 24 de 2021

